

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****47****NAVALAFUENTE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del año 2019, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de diciembre de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la citada Ley 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado dos de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro de este Ayuntamiento.

En Navalafuente, a 27 de diciembre de 2018.—El alcalde-presidente, Miguel Méndez Martiáñez.

(03/42.145/18)

